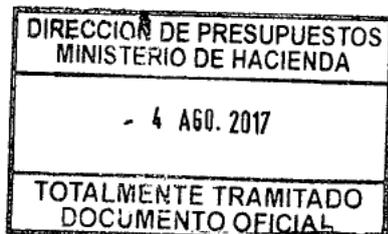




**RECHAZA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN
COMO SUJETO PASIVO DE LA LEY N° 20.730
PARA LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.**



SANTIAGO, - 4 AGO. 2017

EXENTA N° 430 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, el Decreto N° 71, de 09 de junio de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.730, el Decreto N° 438, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Hacienda, que nombra al Director de Presupuestos y;

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en las normativas precedentemente señaladas, el jefe superior del servicio respectivo debe pronunciarse sobre la solicitud de incorporación a la nómina que regula el inciso final del artículo 3° de la Ley N° 20.730 y el artículo 5° del Reglamento, mediante resolución fundada y dentro del plazo máximo de diez días hábiles, contado desde la recepción de la solicitud;
- 2°.- Que, corresponde el pronunciamiento de la Dirección de Presupuestos indicada en el párrafo anterior; y
- 3°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los "Vistos".

RESUELVO:

- 1°.- Recházese la solicitud de incorporación de Sujeto Pasivo realizada el 01 de agosto de 2017 por don [REDACTED], la que se individualiza a continuación:
-Solicitud Folio AE002PW0338846
- 2°.- Se rechaza la solicitud del numeral anterior, dado que el funcionario identificado ya se encuentra incorporado como sujeto pasivo de la Dirección de Presupuestos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

